



G O B I E R N O D E
BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN URBANA,
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE



**INSTITUTO DE VIVIENDA DE
BAJA CALIFORNIA SUR**
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2015 - 2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

MEJOR FUTURO



PROGRAMA ESTATAL DE VIVIENDA

Ignacio Allende e/ Isabel La Católica y D. Villarino, Col. Centro, La Paz, Baja California Sur
Teléfonos: (612) 12 29201, (612) 12 20977, (612) 12 27753

www.invibcs.gob.mx



INDÍCE

Contenido del Programa Estatal.....	1
Visión actual de la Administración.....	3
Introducción.....	4
Marco Legal.....	5
Análisis “FODA”	6
Plan Nacional de Desarrollo – Plan Estatal de Desarrollo.....	8
Líneas de Acción del Plan Estatal de Desarrollo.....	9
Indicadores.....	10
Misión y Visión de los Programas de Vivienda.....	12
Alineación de los Programas del P.E.D. al P.N.D.....	13
Componentes de los Programas de Vivienda.....	15
Diganóstico Sector Vivienda.....	17
Programa Anual de Vivienda para 2017.....	18
Medición de Metas.....	19
Transparencia.....	20



INSTITUTO DE VIVIENDA DE B.C.S. CONTENIDO DEL PROGRAMA ESTATAL 07 VIVIENDA

El Instituto de Vivienda es un Organismo Público Descentralizado, creado por el Gobierno del Estado de B.C.S. y que tiene como objeto promover y ejecutar en el Estado conforme a Ley Programas de Vivienda.

Se encuentra sectorizado bajo la coordinación de la Secretaria de Planeación Urbana, Infraestructura y Transporte (SEPUIT), y se rige por un Consejo cuyas facultades y atribuciones son conferidas en el Art. 5to. de la Ley del Instituto de Vivienda de B.C.S., estando integrado de la siguiente manera:

Presidente: C. Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur.
Secretario Técnico: C. Directora General del Instituto de Vivienda

Comisario: C. Contralora General del Estado

Vocales: C. Directora de Instituto Sudcaliforniano para inclusión de las
Personas con Discapacidad
Presidente de la Cámara de la CMIC en B.C.S.
Presidente de la CANADEVI en B.C.S.
Presidente del Colegio de Ingenieros en B.C.S.
Presidente del Colegio de Arquitectos de B.C.S.

MISIÓN

Coordinar, promover y ejecutar programas de vivienda para satisfacer las necesidades de las familias sudcalifornianas en materia de vivienda, atendiendo primordialmente a aquellas familias con menos ingresos y que por su condición sufran de vulnerabilidad patrimonial; con la finalidad de contribuir en el cumplimiento del derecho humano a contar con una vivienda digna y mejorar su calidad de vida.

“La Vivienda de tu familia es nuestra misión”

VISIÓN

Ser un Instituto moderno e innovador, que incida a través de la vivienda en el desarrollo de Baja California Sur, reconocido por su eficiencia y eficacia, capaz de dar respuesta a las familias sudcalifornianas formando parte de una generación de gobierno con una visión de desarrollo sustentable en la que tú y los tuyos son los más importante, logrando que juntos logremos constituir una mejor y gran Sudcalifornia.



Que para dar cumplimiento a los Programas Sociales establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, se contempla información emitida por Coneval, que según datos estadísticos hasta el año 2015, existe una población de 712,029 habitantes en el Estado, con 352,892 mujeres que representa el 49.6% y 359,137 hombres que representan el 50.4% de la población total.

Con la implementación de Programas se busca disminuir el rezago social que existe en Baja California Sur, que hasta este 2015 representaba el 3.83% de la población con viviendas de piso de tierra y el 14.2% de los integrantes del hogar viven en condiciones de hacinamiento.

Por consiguiente, para dar cumplimiento al objetivo del derecho constitucional, y que toda familia mejore su vida a través de una vivienda digna y decorosa, así como la disminución del rezago en el Estado de B.C.S., se requiere la combinación de Recursos Financieros, Materiales y Humanos.

Entre ellos se encuentran las siguientes:

- Plantilla de Personal para la integración de expedientes, registros, licitación, supervisión, administración y control de Obras.
- Combustibles y Vehículos para traslado de personal en el Estado donde se ejercerán los Programas, para realizar las actividades desde el proceso de captación de demanda hasta la entrega de la vivienda.
- Materiales y útiles como papelería y artículos de impresión.
- Recursos Financieros, que se aplican de cuerdo a la zona de atención prioritaria.



VISIÓN ACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN

Los principales objetivos del Gobierno que preside el Lic. Carlos Mendoza Davis, Gobernador Constitucional del Estado de B.C.S., es mejorar las condiciones de vida de los Sudcalifornianos, por ello es importante destacar el rezago en la construcción de vivienda, que es originado principalmente por la falta de reservas de suelo apto para vivienda y la disponibilidad de servicios básicos a precios accesibles.

Con la disponibilidad de éstos recursos y la coordinación interinstitucional de los tres órdenes de Gobierno a través de la concertación, se podrán implementar Programas de Vivienda orientados al apoyo de familias de bajos recursos en nuestro estado, logrando proveer un entorno adecuado para mejorar su condición de vida a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento para la adquisición de vivienda, contribuyendo así a mejorar el nivel de vida de cada familia sudcaliforniana. En este sentido, los programas se han implementado de tal manera que permiten la inclusión de personas que por su condición económica o por carecer de seguridad social, no puedan acceder y ser considerados en esquemas que manejan Instituciones Públicas de financiamiento y la oferta de desarrolladores de vivienda privados principalmente para la adquisición de vivienda nueva o usada.

Por consiguiente, se contemplan acciones de construcción de vivienda nueva en terreno de gobierno y/o en terrenos propiedad de los beneficiarios, así como la modalidad de Ampliación de Vivienda que incluye la construcción de Recamaras Adicionales, beneficiando a una gran cantidad de familias del estado que presentan problemas de hacinamiento.

Otra de las modalidades son los Paquetes de Material para construcción, ya que con la entrega de diversos productos como el cemento y madera entre otros, nos permite dar atención a ciudadanos que requieren el mejoramiento de sus viviendas con: techo de losa de concreto, piso firme y cuarto dormitorio. La adquisición de Vivienda nueva, construida en terreno propiedad del Gobierno del Estado, constituye un componente de suma importancia en el desarrollo de las familias, logrando con ello una mejor calidad de vida. Estas viviendas cuentan con infraestructura y listas para la contratación de servicios básicos como son el suministro de agua y energía eléctrica.

Con los Programas de vivienda en la Entidad, se alcanzaría a cubrir un promedio del 50% de las acciones de demanda recibidas y registradas actualmente en el Instituto de Vivienda de Baja California Sur, con ello se logrará reducir el hacinamiento y mejorar el nivel de vida.



INTRODUCCIÓN

Uno de los principales objetivos del actual Gobierno, es proveer de vivienda digna y espacios decorosos para las familias sudcalifornianas, sustentando la garantía de los derechos sociales de los mexicanos, con una visión de oportunidad de crecimiento y evitando las brechas de desigualdad.

El instituto de vivienda atiende acciones orientadas a la satisfacción de las necesidades habitacionales, a través de los Programas de **“Vivienda Para Todos”**, **“Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades Federativas”**, e **“Infraestructura”**, a través de sus diferentes modalidades como son:

1. Unidades Básicas de Vivienda
2. Ampliaciones (Recámaras Adicionales)
3. Mejoramiento de vivienda (pisos, techos, pintura de fachadas y paquetes de materiales)
4. Infraestructura de Lotes.

Los programas se llevan a cabo con los recursos autorizados por el H. Congreso del Estado, los cuales son concertados con diferentes Instituciones como son las Organizaciones no Gubernamentales (Fundaciones) y Desarrolladores Privados.

Para el presente ejercicio 2017 se está buscando la participación de La Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI).

La población de atención prioritaria son familias vulnerables así como personas con alguna discapacidad las cuales de acuerdo a su necesidad son canalizadas para su atención y seguimiento y que sus salarios oscilan entre 0 y 2.5 salarios mínimos.

Así mismo, se atienden familias que por efectos de fenómenos meteorológicos como los Huracanes, son afectadas en su patrimonio familiar, rehabilitando sus viviendas.

Se brinda Certeza Jurídica, de la tenencia de la tierra para que las familias cuenten con patrimonio propio, mediante el Programa de Regularización.

Se busca consolidar esquemas de financiamiento en los cuales se involucra la participación de los desarrolladores privados, empresarios e instituciones a fin de hacer llegar beneficios a la población.

Nuestra meta; cubrir el 50% de la demanda de acciones de vivienda en relación a las solicitudes registradas, actualmente en el Instituto de Vivienda, con ello se logrará reducir el hacinamiento y mejorar el nivel de vida



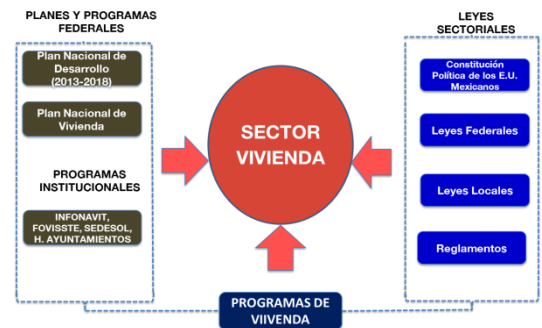
MARCO LEGAL

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4to. establece que toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa.

En cumplimiento a dicho mandato, el Ejecutivo Estatal presentó ante el Congreso del Estado el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, donde se establecen los objetivos y metas sectorizadas en materia de vivienda.

Con la coordinación y participación conjunta de diversas Instancias como el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) se logra la integración de los Programas Sectoriales de Vivienda.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Baja California Sur.
- Ley General de Asentamientos Humanos
- Ley de Vivienda
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley de Planeación
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur
- Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur
- Ley de Desarrollo Urbano de Baja California Sur
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur
- Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Baja California Sur
- Ley del Instituto de Vivienda de Baja California Sur
- **Reglamentos**
- Reglamento de Fraccionamientos
- Reglamento de Construcciones





PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LOS PROGRAMAS ANÁLISIS “FODA”

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ol style="list-style-type: none">1. Se cuenta con una buena relación entre las Instancias Federales, Estatales y Municipales.2. En la Ley de Planeación se establecen los Propósitos y objetivos de los Programas Sectoriales.3. Los Municipios intervienen para el desarrollo urbano, en autorizar fraccionamientos, suministrar agua, drenaje e inscripciones en Registro Público de traslados de dominio y las afectaciones a la propiedad.4. Se faculta al Instituto de Vivienda, llevar a cabo los Programas de vivienda.5. Existe la coordinación por parte de la Secretaria de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Comité de Planeación de Desarrollo del Estado (COPLADE) para dar seguimiento al Programa Sectorial6. Se cuenta con la integración del Subcomité de Vivienda de COPLADE.7. Se cuenta con un Comité de Obras Públicas.8. Los componentes que se otorgan a la población objetivo son a costos asequibles.9. Los Programas de Vivienda del Instituto, se dirigen a la población de más bajos ingresos.10. Los procesos para adquisición de vivienda nueva, se rige en base a las Reglas de Operación de los Programas Estatales.	<ol style="list-style-type: none">1. Carencia de Reserva Territorial para edificación de vivienda.2. Falta de Infraestructura en servicios básicos de las viviendas.3. No se cuenta con una Ley de Vivienda Estatal.4. Altos costos en el pago de derechos y autorizaciones en materia ambiental y forestal.5. Los tiempos de respuesta en los procesos de autorización en materia ambiental y forestal son tardíos.6. Baja California Sur, representa la más baja participación en relación a la población nacional, lo cual implica menor atención de los programas de vivienda y asignación de recursos.7. La alta inmigración incide en una menor tendencia a la adquisición de una vivienda propia.8. El costo de vida en el Estado es mayor en comparación a otros Estados, lo que impide a la población mejorar el nivel de vida.9. Existe un alto porcentaje de población con empleos temporales y bajos ingresos, lo que impide a la población acceder a créditos para vivienda.10. La entidad presenta un menor crecimiento en la construcción de vivienda, que el comportamiento a nivel nacional.11. La inversión para Programas de Vivienda, va a la baja, debido a la constata crisis financiera.12. Hoy en día, se tiene un rezago de vivienda por atender de 3210 solicitudes reestradas y actualizadas.



OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ol style="list-style-type: none">1. Se cuenta con la participación de Instancias Gubernamentales y Fundaciones para el desarrollo de Programas de vivienda.2. El ejecutivo tiene la facultad de participar coordinadamente con los H. Ayuntamientos en materia de planificación urbana y permisos.3. El Componente “Vivienda”, está plenamente definido en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.4. La incorporación de suelo de origen Ejidal es posible mediante la adopción del dominio pleno, situación que se potencializa con el carácter Municipal del Registro Público de la Propiedad.5. Se obtienen Recursos Federales para la construcción de ampliaciones en la modalidad de Recamara Adicional.6. Los Créditos de INFONAVIT y FOVISSSTE para adquisición de vivienda nueva o mejoramiento de vivienda constituye otra alternativa que amplía la cobertura de atención.7. La Regulación de terrenos, podrán potencializar ingresos para otros programas de Vivienda.8. Atender a la población con ingresos superiores de 5.0 salarios mínimos.	<ol style="list-style-type: none">1. El alto costo del suelo, impide el desarrollo de vivienda para la población de escasos recursos.2. Presupuesto mínima destinadp a vivienda.3. Existen predios que carecen de infraestructura para servicios básicos de la vivienda.4. La ministración de recursos depende de la disponibilidad de Tesorería Estatal.5. Los recursos no son canalizados en tiempo.6. Las Reglas de operación de algunos Programas Federales, no permite la recaudación de las acciones vía crédito.7. Podría incrementarse la tasa de desocupación por el entorno económico actual.8. El rezago de vivienda implica la construcción de viviendas nuevas, por lo que es baja la inversión para Programas de vivienda.

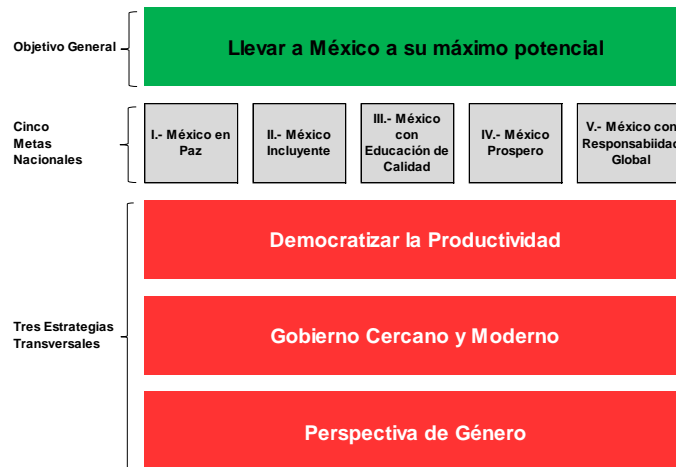


PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018

De acuerdo al Objetivo del Instituto de Vivienda de B.C.S., se encuentra alineado a la Meta Nacional **número 2 “México Incluyente”**

Un México incluyente para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, que vaya más allá del asistencialismo y que conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, que disminuya la brecha de desigualdad y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO





PLAN ESTATAL DE DESARROLLO PROGRAMA SECTORIAL “VIVIENDA”

EJE I.- INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD relacionado con la infraestructura fundamental del desarrollo de Baja California Sur, en dos aspectos: Infraestructura Física y Humana.

INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Se refiere al esfuerzo del Estado, orientado al mejoramiento de los sistemas de conectividad existentes, los conocimientos necesarios para la realización de las labores que se pretenden, el ambiente apto que requieran las empresas para su buen funcionamiento económico, la adecuación y modernización necesaria de los sistemas agropecuarios, pesqueros y acuícolas con los que actualmente cuenta el estado y, no menos importante, para ofrecerle a su población, viviendas de calidad que cumplan con los requisitos básicos para ser habitadas.

COMPONENTE: VIVIENDA

Líneas de Acción:

- 1.- Consolidar el Programa de “Vivienda para Todos” que atienda y garantice el acceso al mejoramiento, ampliación y a la adquisición sustentable de viviendas para la población y que permita ampliar la cobertura en materia de demanda de vivienda.
- 2.- Gestionar recursos para la construcción de más y mejores Viviendas, innovando en esquemas de financiamiento asequibles.
- 3.- Mejorar la calidad y espacios de las viviendas de las familias sudcalifornianas.
- 4.- Otorgar estabilidad, certeza y confianza al patrimonio de las familias mediante la regularización de la tenencia de la tierra.
- 5.- Definir la dimensión y localización de la demanda de vivienda de la población con mayor vulnerabilidad, con el fin de enfocar programas específicos que permitan atender de manera óptima sus necesidades.
- 6.- Estrechar la vinculación interinstitucional e intersectorial entre los tres niveles de Gobierno que coadyuve en la ordenación de la política en materia de vivienda y de tenencia de la tierra.
- 7.- Fortalecer el Subsidio Estatal para la vivienda a personas vulnerables.
- 8.- Impulsar la inversión pública y privada destinada a programas de construcción y mejoramiento de vivienda.
- 9.- Establecer las alianzas estratégicas con desarrolladores de vivienda privados, organismos sin fines de lucro y/u organizaciones no gubernamentales.

META

“Garantizar a todos los habitantes del Estado de Baja California Sur una vivienda adecuada, segura y habitable, que cuente con los servicios básicos, con piso firme y techos seguros”



INDICADORES

INFORMACIÓN DEL INDICADOR (1)	
Indicador	Número de Hogares con características y Servicios
Objetivo	Mediante este indicador se puede conocer las características y servicios que poseen los hogares de Baja California Sur, en cuanto a materiales de vivienda, disponibilidad de servicios básicos como agua, energía eléctrica, gas, entre otros. Asimismo, mediante este indicador se puede evidenciar si las viviendas cuentan o no con hacinamiento. Se puede hacer seguimiento de esta meta mediante este indicador el cual hace parte de la Encuesta Nacional de Hogares, publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y por la medición de la pobreza que realiza el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social.
Descripción General	Vinculado con la Línea de Acción "Mejorar la calidad y espacios de las viviendas de las familias sudcalifornianas", determinando el grado de disminución de hacinamiento.
Observaciones / Método de Cálculo	$(\% \text{ de pobreza del Estado de B.C.S. publicado por CONEVAL} * 1000 / \text{total de la población del Estado de B.C.S.}) * 100$
Periodicidad	Anual
Fuente	CONEVAL / INEGI
Referencias Adicionales	Instituto de Vivienda de B.C.S., / Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

INFORMACIÓN DEL INDICADOR (2)	
Indicador	Cobertura del Proyecto de vivienda, respecto a la demanda de vivienda
Objetivo	Este indicador, permite conocer la cobertura de atención del Programa de Vivienda en todos sus componentes en relación a la demanda general de vivienda.
Descripción General	Vinculado con la Línea de Acción de "Consolidar el Programa de Vivienda para Todos que atienda y garantice el acceso al mejoramiento, ampliación y a la adquisición sustentable de viviendas para la población y que permita ampliar la cobertura en materia de demanda de vivienda".
Observaciones / Método de Cálculo	$((\text{Número de componentes entregados en el ejercicio fiscal corriente}) / (\text{número total de demanda registrada de la población})) * 100$
Periodicidad	Trimestral
Fuente	Sistema de Administración Informática SAI / Padrones de Vivienda autorizados/ Acciones de vivienda entregadas a las familias.
Referencias Adicionales	Instituto de Vivienda de B.C.S., / Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.



INFORMACIÓN DEL INDICADOR (3)	
Indicador	Regularización de la tenencia de la tierra.
Objetivo	Este indicador, permite conocer el grado de avance de tierra regularizada y fraccionada en lotes, por la cual se otorga certeza jurídica a las familias en su patrimonio.
Descripción General	Vinculado con la línea de Acción "Otorgar estabilidad, certeza y confianza al patrimonio de las familias mediante la regularización de la tenencia de la tierra".
Observaciones / Método de Cálculo	((Número de terrenos regularizados en el Estado de B.C.S.) / (total del familias que no cuentan con la regularización de la tierra)) * 100
Periodicidad	Trimestral
Fuente	Sistema de Administración Informática SAI
Referencias Adicionales	Instituto de Vivienda de B.C.S.

INFORMACIÓN DEL INDICADOR (4)	
Indicador	Introducción de Servicios Básicos
Objetivo	Dotar de Infraestructura a los terrenos para que cuenten con los servicios básicos y estén en condiciones de habitabilidad.
Descripción General	Vinculado con la línea de Acción "Otorgar estabilidad, certeza y confianza al patrimonio de las familias mediante la regularización de la tenencia de la tierra".
Observaciones / Método de Cálculo	((Número de terrenos para introducción de infraestructura y servicios básicos para vivienda en el Estado de B.C.S.) / (total de terrenos rústicos identificados para edificación de vivienda)) * 100
Periodicidad	anual
Fuente	H. Ayuntamiento oficina de Catastro
Referencias Adicionales	Instituto de Vivienda de B.C.S.



MISIÓN Y VISIÓN DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA

MISIÓN

Diseñar políticas, promover programas, desarrollar y coordinar acciones de los sectores públicos, privado y social en el Estado de B.C.S., a través de los cuales la población pueda acceder a una vivienda digna y decorosa, conforme al derecho consignado en el Art. 4to. Constitucional; dando prioridad a los grupos de menores ingresos y más vulnerables de la sociedad.

VISIÓN

Contribuir a que habitantes del Estado de Baja California Sur, mejoren su calidad de vida, facilitando el acceso a una vivienda en condiciones de habitabilidad adecuada, bajo programas de financiamiento acorde a su situación socioeconómica, en un entorno urbano ordenado y ambientalmente sustentable.



ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018 PROGRAMAS SECTORIALES

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018			Programa Sectorial (Vivienda)		PED 2015-2021	Programa Sectorial (Institucional)
Meta Nacional	Objetivo	Estrategia	Objetivo		Objetivo	Objetivo del Programa
II.- México Incluyente	2.5.- Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna	2.5.1.- Transitar hacia un modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.	1.- Fomentar ciudades más compactas, con mayor densidad de población y actividad económica, orientando el desarrollo mediante la política pública, el financiamiento y los apoyos a la vivienda. 2.- Mejorar las condiciones habitacionales y su entorno en coordinación con los Gobiernos Locales. 3.- Adecuar normas e impulsar acciones de renovación urbana, ampliación y mejoramiento de la vivienda del parque habitacional existente.	Incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, centros de población y las zonas metropolitanas.	Consolidar a la vivienda como una satisfacción social y primordial, constituyendo el eje del ordenamiento territorial y urbano, y elemento de integración familiar.	mejorar el nivel de vida de las familias mediante una vivienda nueva con infraestructura y disponibilidad de servicios básicos, así como el mejoramiento de la vivienda existente.
		2.5.2.- Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de adquisición de vivienda nueva.	1.- Desarrollar y promover vivienda digna que favorezca el bienestar de las familias. 2.- Desarrollar un nuevo modelo de atención de necesidades de vivienda para distintos segmentos de la población y la atención a la población no cubierta por la seguridad social. 3.- Fomentar la nueva vivienda sustentable desde las dimensiones económicas, ecológicas y social, procurando en particular la adecuada ubicación de los desarrollos habitacionales. 4.- Establecer políticas de reubicación de población en zona de riesgo, y apoyar esquemas de suelo servido.	Fomentar el acceso a la vivienda, mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional. Así como el fomento de regulación de la tierra para otorgar certeza jurídica a las familias.	Garantizar a los habitantes del Estado de B.C.S., una vivienda adecuada, con techo seguro y habitable, que cuente con los servicios básicos. // Así como el otorgamiento de estabilidad y confianza al patrimonio de las familias mediante la regulación de la tenencia de la tierra.	Proveer un soporte de progreso, prosperidad e igualdad de oportunidades, brindando seguridad patrimonial a través de la vivienda, reduciendo el hacinamiento y mejorando el nivel de vida, mediante financiamiento asequible. // así como otorgar certeza jurídica a las familias en la regulación del suelo.
		2.5.3.- Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de Gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.	1.- Fortalecer las instancias e instrumentos de coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno y los sectores de la sociedad, con el fin de conjugar esfuerzos en materia de ordenamiento territorial y vivienda.	Consolidar Ciudades compactas, productivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes.	Estrechar la vinculación interinstitucional e intersectorial entre los tres niveles de Gobierno que coadyuve en la ordenación de la política en materia de vivienda y de tenencia de la tierra.	Lograr una relación estrecha y coordinada con los H. Ayuntamientos del Estado, quienes contribuyen otorgando facilidades para los trámites a través de sus Oficinas de Catastro, Registro Público de la Propiedad y los Organismos Operadores de Agua Potable y Alcantarillado, facilitando a los beneficiarios el acceso a los servicios y trámites de registro.

Ignacio Allende e/ Isabel La Católica y D. Villarino, Col. Centro, La Paz, Baja California Sur

Teléfonos: (612) 12 29201, (612) 12 20977, (612) 12 27753

www.invibcs.gob.mx



NECESIDADES DE VIVIENDA





COMPONENTES DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA

I.- VIVIENDA PARA TODOS

a) Unidad Básica de Vivienda (UBV)

Unidad Básica de Vivienda de 40.02 m² ., con losa de cimentación armada con malla electro soldada y bastones perimetral de varilla #3 colada con concreto F'c= 200 kg/cm² . de 10 cm., sobre una plataforma de material mejorado, muros de block hueco de 15x20x40 cm. juntado con mortero cemento arena proporción 1:4, castillos de 15x15 cm. y cerramientos en puertas y ventanas de 15x20 cm., con armex y concreto F'c= 150 kg/cm² ., losa maciza en estructura de 10 cm. armada con Varilla del #3 a cada 20 cm. ambos sentidos en parrilla a una altura mínima de 2.73 mts., en lecho bajo, cuenta con dos recámaras con closet, baño completo, cocina y área de usos múltiples con acabados con repellido y aplanado floteado fino en muros interiores, exteriores y pretil, yeso en plafón, pintura vinílica en muros exteriores, interiores y plafón, relleno y entortado de losa para dar salida al agua pluvial, pretil perimetral, gárgolas e impermeabilizante blanco en frío de 3 años de garantía en losa, salidas eléctricas para foco, apagadores y contactos doble, puertas prefabricadas con marco metálico, ventanas de aluminio, Tarja de Acero, Lavadero y Puerta Metálica en Cocina.

b) Recámara Adicional

Recámara con superficie de 16.00 m² ., con las siguientes características:

Losa de cimentación de concreto, acabado pulido, muro de block de 15x20x40 cm., castillos, cerramientos, losa de concreto F'c= 200 kg/cm² ., acabado texturizado, yeso en plafón, pintura en plafón, ventana de aluminio línea económica, puerta laminada prefabricada, impermeabilización.

c) Mejoramientos de Vivienda

Están integrados por un conjunto de materiales para la construcción como es cemento, grava, arena, armex, principalmente, mismos que son destinados a mejorar la vivienda existente, y se integra en 3 modalidades:

1.- Techo Losa de Concreto

A base de concreto F'c= 200 kg/cm² . armada con parrilla de varilla 3/8" @ 20 cm., en ambos sentidos y bastones de 3/8" en lecho alto, incluye suministro y aplicación de impermeabilizante en frío y una canalización eléctrica para un apagador y una lámpara, además, incluye cadena perimetral de 15 x 20 cm., armada con armex 11-16/4 con concreto F'c= 200 kg/cm² .

2.- Piso Firme

De concreto F'c= 150 kg/cm² . armado con electromalla 6-6/10-10 de 8 cm. de espesor, acabado pulido.

3.- Paquetes de Madera para Construcción de Recámaras (En situación de emergencia por Viviendas Siniestradas)

Incluye barros, polines, hojas de triplay, fajillas, clavos y arandelas.



II.-FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE)

a) Recámara Adicional

Recámara con superficie de 16.00 m² , con las siguientes características:

Losa de cimentación de concreto, acabado pulido, Muro de block de 15x20x40 cm., Castillos, Cerramientos, Losa de concreto F´c= 200 kg/cm² , acabado texturizado, Yeso en plafón, Pintura en plafón, Ventana de aluminio línea económica, Puerta laminada prefabricada, Impermeabilización.

III.-PROGRAMA ESTATAL DE REHABILITACIÓN (Reubicación)

a) Unidad Básica de Vivienda (UBV)

Unidad Básica de Vivienda Área Urbana en Terreno Propiedad del Gobierno del Estado de 40.02 m² a base de losa de cimentación armada con malla electrosoldada y bastones perimetral de varilla #3 colada con concreto F´c= 200 kg/cm² de 10 cm. Sobre una plataforma de material mejorado, muros de block hueco de 15x20x40 cms. Junteado con mortero cemento arena proporción 1:4, castillos de 15x15 cms. Y cerramientos en puertas y ventanas de 15x20 cm. con armex y concreto Fco= 150 kg/cm² , losa maciza en estructura de 10 cms. armada con Varilla del #3 a cada 20 cms. en ambos sentidos en parrilla a una altura mínima de 2.70 mts., en lecho bajo, cuenta con dos recamaras con closet, baño completo, cocina y área de usos múltiples con acabados con pasta texturizada acabado grueso con color integrado en muros interiores y exteriores, yeso en plafón, pintura vinílica en plafón, chaflán perimetral para evitar escurrimientos en los muros e impermeabilizante blanco en frio de 3 años de garantía en losa, salidas eléctricas para focos, apagadores y contactos dobles, puertas prefabricadas con marco metálico, ventanas de aluminio, tarja de acero, lavadero, puerta metálica en cocina, murete de acometida y base integral para 220 volts.

b) Paquetes de Materiales para Daños Menores:

Se entrega tarjeta a los beneficiarios con un saldo de \$ 5,500.00 para que acudan a la casa de materiales y soliciten lo necesario para solventar su necesidad.

c) Paquetes de Materiales para Daños Parciales.- Contiene lo siguiente:

Cemento Gris, Armex 15x20 y 15x15, Varillas 3/8", Alambre recocido, Blocks 15x20x40 cm., Ventana de aluminio, Marco metálico y puerta, Impermeabilizante elastomérico blanco, Pintura vinílica, tubos (poliductos), caja chalupa, cable No. 12, apagador y contacto.

IV.- INFRAESTRUCTURA

Se integra por Electrificación, Alcantarillado Sanitario, (Incluye descargas domiciliarias), Agua Potable, (incluye tomas domiciliarias), Vialidades, Lotificación, Plataformas, Desmote (Incluye retiro de material), Impacto Ambiental.

DIAGNÓSTICO SECTOR VIVIENDA

1.-Planteamiento.

- **Demanda de Vivienda**

Con los datos estadísticos en nuestros registros, para el año de 2016, se tiene una demanda por un total de 3,210 Acciones de Vivienda, en las modalidades de Recámara Adicional, Mejoramientos de Vivienda y Unidades Básicas de Vivienda, distribuidas en los 5 Municipios del Estado.

Zona	urbano	Rural	urbano	Rural	Urbano	Rural	Rural	Urbana	Terreno Propio	Total
MUNICIPIO	R.A. Urbana	R.A. Rural	Techo losa de Concreto	Techo losa de Concreto	Piso Firme	Piso Firme	Unidad Básica de Vivienda	Unidad Básica de Vivienda	Unidad Básica de Vivienda	
COMONDU	35		80	10	50	60		200	40	475
LA PAZ	100	35	200	30	50	30	30	720	50	1,245
LORETO	20		30	15	30	45		250	50	440
LOS CABOS	80		180	25	50	30		150	120	635
MULEGE	30	30	125	50	30	50		50	50	415
Total Demanda por Modalidad	265	65	615	130	210	215	30	1,370	310	3,210

- **Magnitud**

El número de solicitudes para vivienda, rebasa la capacidad de atención para el ejercicio 2017; debido a la inversión destinada para vivienda.

- **Población Objetivo**

Hogares y/o familias sudcalifornianas con un rango de ingresos de hasta 5 salarios mínimos.

- **Localización**

Los Municipios de Los Cabos, La Paz, Comondú, Loreto y Mulegé, incluyendo zonas Urbanas y Rural



• Programa sector “Vivienda” para el ejercicio 2017

PROGRAMA	Acciones por Modalidad			Inversión				
	Vivienda	Recámara Adicional	Mejoramientos	Acciones	Federal	Estatal	Beneficiarios	TOTAL
Vivienda para Todos 2017			829	829		\$13,374,247	\$1,486,820	\$14,861,067
Fondo de Infraestructura social para las Entidades FISE 2017		250		250	\$18,508,000			\$18,508,000
Regularización de la parcela 282 Z4P 1/3 Ejido San Lucas				1		\$5,000,000		\$5,000,000
Infraestructura para Suelo				123		\$8,063,112		\$8,063,112
Rehabilitación de Vivienda "Cupon Cero"	135		122	257		\$26,181,870		\$26,181,870
Apoyo a la Vivienda			1000	1000	\$2,250,000			\$2,250,000
TOTAL OBRA	135	250	1,951	2,460	20,758,000	52,619,229	1,486,820	74,864,049
Subsidio Estatal				0		\$8,457,035		\$8,457,035
TOTAL	270	250	1,951	2,460	\$20,758,000	\$61,076,264	\$1,486,820	\$83,321,084

Nota: Se ejercerán Recursos Estatales con Presupuesto Inicial de \$34 894,394.00 más Recursos para el Programa "Rehab. de Vivienda", vía Cupón Cero, con una inversión total de \$61 076,264.00

Nota: En el Programa "Apoyo a la Vivienda" la Aportación del Estado es en especie y la Aportación de los Beneficiarios es en mano de obra

Ignacio Allende e/ Isabel La Católica y D. Villarino, Col. Centro, La Paz, Baja California Sur

Teléfonos: (612) 12 29201, (612) 12 20977, (612) 12 27753

www.invibcs.gob.mx

MEDICIÓN DE METAS METODOLOGÍA

La metodología para medir el éxito de los Programas Federales, mediante el “Sistema de Evaluación del Desempeño”, hoy en día el Centro de Consultoría, Auditoría y Desarrollo Profesional, S.C. (CECADEP), es quien evalúa.

Para los Programas Estatales, la Secretaría de Finanzas llevará a cabo la propia evaluación y el Instituto de Vivienda llevará el seguimiento mediante los indicadores manifiestos en el presente.

INDICADOR	META	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META SEXENAL	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
1.- Número de Hogares con características y servicios	Disminuir el grado de hacinamiento de hogares	Hogares	0	1,500	173	192	250	240	240	240	165

INDICADOR	META	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META SEXENAL	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
2.- Cobertura del Proyecto de vivienda, respecto a la demanda de vivienda	Incrementar el número de familias beneficiadas en relación al año anterior, en el componente vivienda	Familias	0	10,000	886	1,192	2,086	1,380	1,540	1,800	1,116

INDICADOR	META	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META SEXENAL	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
3.- Regularización de la tenencia de la tierra.	Otorgar certeza jurídica a un promedio de 1,194 familias asentadas en el Estado.	Terrenos	0	1,194	363	130	701	0	0	0	0

INDICADOR	META	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META SEXENAL	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
4.- Introducción de servicios básicos a la vivienda	Dotar de Infraestructura para servicios básicos a la vivienda a un promedio de 300 familias a partir del año 2017	Terrenos	0	1,422	0	99	123	300	300	300	300

TOTAL 14,116 1,422 1,613 3,160 1,920 2,080 2,340 1,581



INDICADOR	META DE 2017	VALOR 2017	% DE AVANCE	SEMAFORO	Nivel de Cumplimiento		
1.- Número de Hogares con características y servicios	250				>95%	<95% >50%	<50%

Nota: La meta sexenal será la disminución de hogares con hacinamiento, dato vinculado al que emite INEGI y CONEVAL

Causas:

Efectos:

INDICADOR	META DE 2017	VALOR 2017	% DE AVANCE	SEMAFORO	Nivel de Cumplimiento		
2.- Cobertura del Proyecto de vivienda, respecto a la demanda de vivienda	2,086				>95%	<95% >50%	<50%

Causas:

Efectos:

INDICADOR	META DE 2017	VALOR 2017	% DE AVANCE	SEMAFORO	Nivel de Cumplimiento		
3.- Regularización de la tenencia de la tierra.	701				>95%	<95% >50%	<50%

Causas:

Efectos:

INDICADOR	META DE 2017	VALOR 2017	% DE AVANCE	SEMAFORO	Nivel de Cumplimiento		
4.- Introduccion de servicios básicos a la vivienda	123				>95%	<95% >50%	<50%

Causas:

Efectos:

TRANSPARENCIA

Los avances de los Programas se publican en el Portal del Instituto de Vivienda conforme al Art. 75 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de B.C.S.

Ignacio Allende e/ Isabel La Católica y D. Villarino, Col. Centro, La Paz, Baja California Sur

Teléfonos: (612) 12 29201, (612) 12 20977, (612) 12 27753

www.invibcs.gob.mx